

EXP-UNC: 0020238-2017

VISTO:

El pedido del Área Enseñanza y de la Escuela de Letras en el sentido de que se suspenda temporalmente la correlatividad por el término de dos años entre asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del Profesorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 383/2015 se aprobó la suspensión de correlatividades desde el 15 de abril de 2015 por el término de dos años, entre las asignaturas "Sujeto del Aprendizaje", Sistema Educativo e Instituciones Escolares", y "Curriculum y Enseñanza" de la Carrera de Profesorado en Letras Modernas y del Profesorado en Letras Clásicas de la Escuela de Letras;

Que la Directora del Área Enseñanza solicita se informe a dicha Área si corresponde volver al sistema anterior debido a que se cumplió el plazo previsto en la Resolución antes indicada;

Que la Escuela de Letras a fs. 3 solicita la suspensión de correlatividades a partir del 15 de abril de 2017 y por el plazo de dos años;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el plazo de suspensión de correlatividades desde el 15 de abril de 2017 por el término de dos años entre las asignaturas "Sujeto del Aprendizaje", "Sistema Educativo e Instituciones Escolares", y "Curriculum y Enseñanza" de la carrera de Profesorado en Letras Modernas y del Profesorado en Letras Clásicas de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 212
JC



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES